

“PLAN MARINA”
DE AUXILIO A LA POBLACIÓN CIVIL EN CASOS Y ZONAS DE
EMERGENCIA O DESASTRE.

REFERENCIAS: LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

LEY ORGÁNICA DE LA ARMADA DE MÉXICO.

LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL.

ORGANIZACIÓN DE TAREA:

ESTADO MAYOR GENERAL, FUERZAS NAVALES (ALMIRANTES DE LITORAL), REGIONES NAVALES Y DIRECCIONES GENERALES INVOLUCRADAS.

SITUACIÓN.

EL IMPACTO QUE PROVOCA CUALQUIER TIPO DE FENÓMENO PERTURBADOR, AFECTA DE MANERA SIGNIFICATIVA A LA SOCIEDAD, SUS BIENES, PLANTA PRODUCTIVA, SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE; LA MAGNITUD DE LOS DAÑOS AUMENTA, CONFORME SE INCREMENTA LA DENSIDAD DE LA POBLACIÓN, AL CONCENTRARSE EN GRANDES NÚCLEOS Y EN ZONAS DE RIESGO. POR TAL MOTIVO ES UNA NECESIDAD PRIORITARIA QUE LAS DIVERSAS AUTORIDADES DEL ORDEN FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, DETERMINEN E IMPLEMENTEN LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN CIVIL APROPIADAS PARA LA PREVENCIÓN, AUXILIO Y RECUPERACIÓN DE LA POBLACIÓN ANTE LA EVENTUALIDAD DE UNA EMERGENCIA O DESASTRE.

EN TAL SITUACIÓN, LA RESPONSABILIDAD DE ATENDER LOS ASUNTOS DE PROTECCIÓN CIVIL RECAE EN LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, QUIEN A SU VEZ SE APOYA ENTRE OTRAS DEPENDENCIAS EN LA SECRETARÍA DE MARINA - ARMADA DE MÉXICO DENTRO DEL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL.

LA LEY ORGÁNICA DE LA ARMADA DE MÉXICO ASIGNA A LA INSTITUCIÓN, DENTRO DE OTRAS ATRIBUCIONES, LA DE AUXILIAR A LA POBLACIÓN EN LOS CASOS Y ZONAS DE DESASTRE Ó EMERGENCIA.

EN CUMPLIMIENTO A LAS INSTRUCCIONES DEL MANDO SUPREMO Y DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL, LA SECRETARÍA DE MARINA HA DISPUESTO LA IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DE LOS PLANES DE AUXILIO A LA POBLACIÓN CIVIL EN CUATRO DIFERENTES NIVELES: NACIONAL, DE LITORAL, REGIONAL Y LOCAL Y CADA UNO CON TRES FASES DE APLICACIÓN: PREVENCIÓN, AUXILIO Y RECUPERACIÓN.

LA FASE DE PREVENCIÓN TIENE UNA ESPECIAL IMPORTANCIA, YA QUE ESTÁ ENCAMINADA A EVITAR Y/O MITIGAR LOS EFECTOS DESTRUCTIVOS DE UN FENÓMENO PERTURBADOR, **ANTES DE QUE SUS EFECTOS IMPACTEN EN UNA ÁREA GEOGRÁFICA.**

SIN CLAS.

SIN CLAS.

...HOJA NÚM 2 "PLAN MARINA"
DE AUXILIO A LA POBLACIÓN CIVIL EN CASOS Y ZONAS DE EMERGENCIA O
DESASTRE.

DE ACUERDO AL PROGRAMA DE PROTECCIÓN CIVIL, LA SECRETARÍA DE MARINA ELABORA SU PLAN DE AUXILIO, CONSIDERÁNDOLO COMO EL CONJUNTO DE ACCIONES DE RESPUESTA PARA PROTEGER A LAS PERSONAS DE MANERA INDIVIDUAL Y A LA SOCIEDAD, ANTE LA AMENAZA Ó IMPACTO DE AGENTES DESTRUCTIVOS DE ORIGEN:

1. GEOLÓGICO
2. HIDRO-METEOROLÓGICO
3. QUÍMICO-TECNOLÓGICO
4. SANITARIO-ECOLÓGICO
5. SOCIO-ORGANIZATIVO

MISIÓN.

AUXILIAR A LA POBLACIÓN CIVIL EN CASOS Y ZONAS DE EMERGENCIA Ó DESASTRE, ACTUANDO POR SI Ó CONJUNTAMENTE CON LAS DEPENDENCIAS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES Y LOS SECTORES PRIVADO Y SOCIAL, CON EL FIN DE EVITAR O MINIMIZAR EL EFECTO DE AGENTES DESTRUCTIVOS O CALAMIDADES NATURALES QUE SE PRESENTEN EN CONTRA DE LA POBLACIÓN Y SU ENTORNO.

EJECUCIÓN.

LOS MANDOS NAVALES AUXILIARÁN A LA POBLACIÓN CIVIL EN CASOS Y ZONAS DE EMERGENCIA Ó DESASTRE, ACTUANDO EN FORMA COORDINADA CON LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES Y ORGANISMOS PRIVADOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS ESTATALES Y LOCALES DE PROTECCIÓN CIVIL DE SU ÁREA JURISDICCIONAL, CON EL FIN DE EVITAR Y/O MINIMIZAR LOS EFECTOS DE UN AGENTE DESTRUCTIVO CUYA OCURRENCIA SEA PROBABLE O INMINENTE, DE ACUERDO A LAS FASES ESTABLECIDAS EN EL **ANEXO "A" "CONCEPTO DE LAS OPERACIONES"**.

A. ESTADO MAYOR GENERAL.

1. DEL JEFE DEL ESTADO MAYOR.

- a. MANTENER INFORMADO AL ALTO MANDO DE LOS PORMENORES DE LA SITUACIÓN DEL ÁREA DE OPERACIONES.
- b. ESTABLECER UN CONSEJO DE CRISIS CON PERSONAL DE LAS DISTINTAS SECCIONES DEL EMG, EN LA SALA DE COMANDO DE ESTE ORGANISMO.
- c. DESIGNAR AL REPRESENTANTE DE LA SM-AM PARA LAS REUNIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL.
- d. DESIGNAR AL PERSONAL QUE PROPORCIONARÁ ENTREVISTAS A LOS MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN.

2. SECCIÓN PRIMERA.

SIN CLAS.

SIN CLAS.

...HOJA NÚM 3 "PLAN MARINA"
DE AUXILIO A LA POBLACIÓN CIVIL EN CASOS Y ZONAS DE EMERGENCIA O
DESASTRE.

- a. COMUNICAR LAS COMISIONES DE PERSONAL ESPECIALISTA QUE SE REQUIERA EN EL ÁREA DE OPERACIONES, EN COORDINACIÓN CON LA SECCIÓN TERCERA DEL EMGA.
 - b. MANTENER ACTUALIZADO EN LA SALA TÁCTICA, EL DESPLIEGUE DE PERSONAL EN EL ÁREA DE OPERACIONES.
 - c. COMUNICAR LA DESIGNACIÓN DE COORDINADORES DEL "PLAN MARINA" EN EL ÁREA DE OPERACIONES, CUANDO ASÍ LO ESTIME NECESARIO EL ALTO MANDO.
 - d. COMUNICAR LOS RECONOCIMIENTOS OTORGADOS POR EL ALTO MANDO, COMO RESULTADO DE LA ACTUACIÓN DEL PERSONAL EN LA APLICACIÓN DEL "PLAN MARINA".
 - e. CONSIDERAR EL RELEVO DE PERSONAL PARA LOS CASOS EN QUE LA APLICACIÓN DEL PLAN SEA POR UN PERIODO PROLONGADO.
3. SECCIÓN SEGUNDA.
- a. MANTENER ACTIVOS SUS ÓRGANOS Y AGENCIAS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN A FIN DE DETECTAR ACTOS DE PILLAJE QUE PUEDAN GENERAR INESTABILIDAD SOCIAL.
 - b. PROPORCIONAR A LA SECCIÓN TERCERA DEL EMGA Y A LOS MANDOS NAVALES CORRESPONDIENTES, LA INFORMACIÓN CONSIDERADA SENSIBLE PARA EL ÁREA DE APLICACIÓN DEL "PLAN MARINA".
 - c. ACTUALIZAR EN LA SALA DE COMANDO LA INFORMACIÓN SENSIBLE PARA EL ÁREA DE APLICACIÓN DEL "PLAN MARINA".
4. SECCIÓN TERCERA.
- a. ACTUALIZAR EL "PLAN MARINA" Y DIFUNDIRLO A LOS MANDOS DE FUERZAS Y REGIONES NAVALES.
 - b. INTEGRARSE A LAS REUNIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL CORRESPONDIENTES A LA OCURRENCIA PROBABLE, INMINENTE O DE HECHO, DE UN AGENTE DESTRUCTIVO.
 - c. ELABORAR Y PRESENTAR PERIÓDICAMENTE AL JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL, LOS REPORTES DE SITUACIÓN DEL ÁREA DE OPERACIONES ASÍ COMO PRESENTACIONES QUE INCLUYAN LOS DESPLIEGUES DE LAS UNIDADES PARTICIPANTES.
 - d. PROPONER Y COMUNICAR LAS ORDENES DE OPERACIONES A LAS UNIDADES Y/O DE GRUPOS MÓVILES DE REACCIÓN INMEDIATA PARA QUE SE INTEGREN POR ORDEN DEL ALTO MANDO.
 - e. SUPERVISAR LA CORRECTA APLICACIÓN DEL PLAN MARINA EN EL ÁREA DE OPERACIONES.

SIN CLAS.

SIN CLAS.

...HOJA NÚM 4 "PLAN MARINA"
DE AUXILIO A LA POBLACIÓN CIVIL EN CASOS Y ZONAS DE EMERGENCIA O
DESASTRE.

- f. MANTENER INFORMADO AL JEFE DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL, SOBRE LOS ASPECTOS RELEVANTES DE LAS OPERACIONES.
 - g. MANTENER ACTUALIZADO EL DESPLIEGUE DE UNIDADES ASÍ COMO LLEVAR EL CONTROL ESTADÍSTICO DE LAS OPERACIONES.
5. SECCIÓN CUARTA.
- a. GESTIONAR LA MINISTRACIÓN DE LOS MEDIOS LOGÍSTICOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS OPERACIONES.
 - b. MANTENER UN CONTROL DE LOS EFECTOS DE AYUDA A LA POBLACIÓN, PROPORCIONADOS POR EL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL, COORDINANDO SU ENVIÓ CUANDO ÉSTA SE CONCENTRE DE ÁREAS DISTINTAS A LA DE OPERACIONES.
 - c. GESTIONAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS MEDIOS OPERATIVOS.
 - d. MANTENER UN CONTROL ESTADÍSTICO DE LOS MEDIOS LOGÍSTICOS EMPLEADOS DURANTE EL DESARROLLO DE LAS OPERACIONES, MANTENIENDO INFORMADO AL JEMGA SOBRE LOS ASPECTOS LOGÍSTICOS RELEVANTES.
 - e. GESTIONAR EL SOPORTE LOGÍSTICO SUFICIENTE DE ACUERDO A LA CANTIDAD DE PERSONAL PROPIO DESPLEGADO, EVITANDO QUE ESTE SEA UNA CARGA PARA LOS MEDIOS DE AYUDA.
 - f. ESTIMAR LOS COSTOS DE OPERACIÓN.
6. SECCIÓN QUINTA.
- a. MATERIALIZAR EL ESFUERZO DE COMUNICACIONES NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS OPERACIONES.
 - b. ACTUALIZAR Y SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE COMUNICACIONES, A FIN DE ASEGURAR LA EFICIENCIA DE ESTE.
 - c. MANTENER INFORMADO AL JEMGA SOBRE LOS ASPECTOS RELEVANTES DE COMUNICACIONES, DURANTE EL DESARROLLO DE LAS OPERACIONES.
7. UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL.
- a. ESTABLECER LOS ENLACES CON LOS MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN QUE CUBRIRÁN LA APLICACIÓN DEL "PLAN MARINA".
 - b. ELABORAR LOS BOLETINES DE PRENSA CORRESPONDIENTES DE LOS ASPECTOS RELEVANTES DE LA OPERACIÓN, PARA SU DIFUSIÓN ANTE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA.
 - c. DESIGNAR LOS GRUPOS DE TRABAJO QUE ASISTIRÁN AL ÁREA DE OPERACIONES.
 - d. PROPONER AL JEMGA AL PERSONAL QUE PROPORCIONARÁ ENTREVISTAS ANTE LOS MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN.

SIN CLAS.

SIN CLAS.

...HOJA NÚM 5 "PLAN MARINA"
DE AUXILIO A LA POBLACIÓN CIVIL EN CASOS Y ZONAS DE EMERGENCIA O
DESASTRE.

- e. DESTACAR PERSONAL A LA POSIBLE ÁREA DE AFECTACIÓN CON EL FIN DE MANTENER UNA MEMORIA PICTOGRÁFICA DE LOS EVENTOS.
 - f. PROPORCIONAR A LOS MANDOS NAVALES COPIA DE LAS PELÍCULAS Y FOTOGRAFÍAS AL FINALIZAR LA APLICACIÓN DEL PLAN.
 - g. ACTUALIZAR LA PARTE CORRESPONDIENTE AL "PLAN MARINA" DE LA PÁGINA WEB INSTITUCIONAL.
8. DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SANIDAD NAVAL.
INTEGRAR EQUIPOS MÓVILES MÉDICO-QUIRÚRGICOS DE REACCIÓN INMEDIATA, QUE CUENTEN CON LA CAPACIDAD SUFICIENTE; LOS QUE INCLUIRÁN PERSONAL DE ESPECIALIDADES MÉDICAS BÁSICAS, DE ENFERMERÍA, CAMILLEROS Y EQUIPO MÉDICO ADECUADO CON LA FINALIDAD DE PROPORCIONAR A LA POBLACIÓN LA ATENCIÓN MEDICA BÁSICA, EN SUS PROPIAS LOCALIDADES O DONDE SE ORDENE.
9. DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE OBRAS Y DRAGADO.
INTEGRAR EQUIPOS MÓVILES DE INGENIEROS DE REACCIÓN INMEDIATA CON LA ESPECIALIDAD AFÍN A LOS REQUERIMIENTOS EN EL ÁREA CON LA FINALIDAD DE ASESORAR A LOS MANDOS NAVALES O CONSEJOS DE PROTECCIÓN CIVIL EN TAREAS TALES COMO ELABORACIÓN DE OBRAS PARA LA CONTENCIÓN DE ARROYOS O RÍOS, CONSTRUCCIÓN DE OBRA SANITARIA, EVALUACIÓN DE DAÑOS Y DEMOLICIÓN.
10. DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE OCEANOGRAFÍA, HIDROGRAFÍA Y METEOROLOGÍA (DIRECCIÓN DE METEOROLOGÍA).
a. ELABORAR LOS BOLETINES METEOROLÓGICOS RUTINARIOS ASÍ COMO MANTENER EL SEGUIMIENTO DE AQUELLOS FENÓMENOS QUE POTENCIALMENTE PUEDAN AFECTAR EL TERRITORIO NACIONAL.b. ELABORAR LOS BOLETINES METEOROLÓGICOS ESPECIALES CUANDO UN FENÓMENO HIDROMETEOROLÓGICO TENGA PROBABILIDADES DE AFECTAR EL TERRITORIO NACIONAL.c. MANTENER ACTUALIZADA UNA PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA SOBRE LOS CAMBIOS DE SITUACIÓN DEL METEORO PARA SER PRESENTADA EN LAS REUNIONES DE LOS CONSEJOS DE CRISIS Y/O DE PROTECCIÓN CIVIL.d. REPORTAR DE INMEDIATO A LA SECCIÓN TERCERA DEL EMGA, CUALQUIER CAMBIO IMPREVISTO EN EL DESARROLLO DEL HIDROMETEORO QUE AFECTE LAS OPERACIONES.

SIN CLAS.

SIN CLAS.

...HOJA NÚM 6 "PLAN MARINA"
DE AUXILIO A LA POBLACIÓN CIVIL EN CASOS Y ZONAS DE EMERGENCIA O
DESASTRE.

B. FUERZAS NAVALES (ALMIRANTES DE LITORAL).

1. COORDINAR Y SUPERVISAR LAS OPERACIONES EN EL LITORAL CORRESPONDIENTE, A ÓRDENES DEL ALTO MANDO.
2. VERIFICAR LA CORRECTA APLICACIÓN DEL "PLAN MARINA" EN EL LITORAL CORRESPONDIENTE.
3. MANTENER ALISTADAS SUS FUERZAS AL DECLARARSE CUALQUIERA DE LAS FASES DEL "PLAN MARINA".
4. DESPLEGAR OPORTUNAMENTE UNIDADES ADECUADAS A PUNTOS ESTRATÉGICOS CON EL FIN DE PERMITIR SU EMPLEO INMEDIATO EN FUNCIÓN DE LA EVOLUCIÓN DE LA AMENAZA.

C. REGIONES NAVALES.

1. ELABORAR EL PLAN REGIONAL CORRESPONDIENTE A SU ÁREA JURISDICCIONAL DENOMINADO "PLAN MARINA", ACTUALIZÁNDOLO ANUALMENTE O POR CAMBIOS EN EL PLAN GENERAL ELABORADO POR EDOMAYGRALTER.
2. ORDENAR Y SUPERVISAR LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES LOCALES CORRESPONDIENTES A LAS ZONAS, SECTORES Y SUBSECTORES NAVALES ADSCRITOS.
3. EJECUTAR EN FORMA INMEDIATA EL PLAN DE AUXILIO CORRESPONDIENTE, ANTE UN AGENTE DESTRUCTIVO QUE SE PRESENTE EN FORMA SÚBITA EN SU ÁREA JURISDICCIONAL, COORDINANDO EN CUANTO LA SITUACIÓN LO PERMITA, CON EL CONSEJO DE PROTECCIÓN CIVIL CORRESPONDIENTE.
4. EJECUTAR EL "PLAN MARINA" CORRESPONDIENTE, EN COORDINACIÓN CON EL CONSEJO ESTATAL O MUNICIPAL DE SU JURISDICCIÓN, ANTE LA PRESENCIA PROBABLE O INMINENTE DE UN AGENTE DESTRUCTIVO.
5. SUPERVISAR LA ASIGNACIÓN DE LOS MEDIOS LOGÍSTICOS Y OPERATIVOS A FIN DE MANTENER EL COMANDO Y CONTROL.
6. PARTICIPAR EN LAS REUNIONES DE LOS CONSEJOS DE PROTECCIÓN CIVIL, QUE SE LLEVEN A CABO ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE PRESENTARSE UN FENÓMENO DESTRUCTIVO.
7. ESTABLECER LAS FASES DE APLICACIÓN DEL PLAN DE AUXILIO EN SU ÁREA JURISDICCIONAL.
8. ESTABLECER LOS NIVELES DE APLICACIÓN DEL PLAN DE AUXILIO EN SU ÁREA JURISDICCIONAL.
9. SUPERVISAR EL CORRECTO DESARROLLO DEL "PLAN MARINA" EN SU JURISDICCIÓN.
10. PREVER DE MEDIOS ALTERNOS PARA: GENERACIÓN DE ELECTRICIDAD, COMUNICACIONES NAVALES, ALMACENAMIENTO DE VÍVERES Y COMBUSTIBLES, CARGADORES VEHICULARES PARA TELÉFONOS CELULARES, PAÑOL PARA ALMACENAMIENTO DE ARMAMENTO Y MUNICIONES.

SIN CLAS.

SIN CLAS.

...HOJA NÚM 7 "PLAN MARINA"
DE AUXILIO A LA POBLACIÓN CIVIL EN CASOS Y ZONAS DE EMERGENCIA O
DESASTRE.

IV. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN.

1. EL PRESENTE PLAN ENTRARÁ EN VIGOR A SU RECIBO.
2. CUANDO POR LA MAGNITUD DE LA EMERGENCIA O DESASTRE SEA PREVISIBLE QUE UN PLAN REGIONAL SEA REBASADO EN SUS CAPACIDADES, LOS COMANDANTES DE REGIÓN SOLICITARÁN A LOS COMANDANTES DE LITORAL LOS APOYOS REQUERIDOS.
3. PARA LA SITUACIÓN ANTERIOR, EL ALMIRANTE DE LITORAL CORRESPONDIENTE COORDINARA CON EL EMG EL DESPLIEGUE PREVENTIVO DE UNIDADES.
4. CUANDO EL ALTO MANDO LO CONSIDERE PROCEDENTE DESIGNARÁ EL O LOS COORDINADORES NECESARIOS PARA LA APLICACIÓN DEL PLAN MARINA, CUYAS FUNCIONES SERÁN:
 - a. EVALUAR EL ÁREA DE AFECTACIÓN.
 - b. IDENTIFICAR PRIORIDADES DE APOYO.
 - c. INTEGRAR LA ESTRUCTURA INTERNA DE APOYO CON LOS MANDOS INVOLUCRADOS.
 - d. ESTABLECER LÍNEAS DE COORDINACIÓN CON LOS 3 NIVELES DE GOBIERNO.
 - e. COORDINAR Y SUPERVISAR EL DESARROLLO DE LAS OPERACIONES.
5. LA COORDINACIÓN CON LOS 3 NIVELES DE GOBIERNO SE REALIZARÁ A TRAVÉS DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN CIVIL CORRESPONDIENTE.
6. LA REGIÓN NAVAL CENTRAL COORDINARÁ CON EL EMG A TRAVÉS DE LA SECCIÓN TERCERA, SU PARTICIPACIÓN EN LAS REUNIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y/O CONSEJO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL.
7. DURANTE LA ACTIVACIÓN DEL "PLAN MARINA" A NIVEL LOCAL O REGIONAL, LAS COORDINACIONES CON EL EMGA, SE LLEVARÁN A CABO A TRAVÉS DEL COMANDANTE DE REGIÓN NAVAL CORRESPONDIENTE.
8. LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL COORDINARÁ CON LA SECCIÓN TERCERA DEL EMGA, EL TRANSPORTE DE PERSONAL DE LOS MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN HACIA EL ÁREA AFECTADA.
9. LOS MANDOS NAVALES CUYA INFRAESTRUCTURA HAYA SIDO AFECTADA POR UN AGENTE DESTRUCTIVO, VERIFICARÁN QUE LAS AUTORIDADES DE LA ENTIDAD FEDERATIVA CORRESPONDIENTE, HAYAN INCLUIDO A ÉSTA EN LA SOLICITUD DE CORROBORACIÓN DEL DESASTRE, DE LO CONTRARIO SOLICITARÁN LA INCLUSIÓN.

V. ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA.

A. ADMINISTRACIÓN.

SIN CLAS.

SIN CLAS.

...HOJA NÚM 8 "PLAN MARINA"
DE AUXILIO A LA POBLACIÓN CIVIL EN CASOS Y ZONAS DE EMERGENCIA O
DESASTRE.

1. LAS REGIONES NAVALES REMITIRÁN A LA SECCIÓN TERCERA DEL EMGA Y A LA FUERZA NAVAL CORRESPONDIENTE, COPIA DIGITAL DE LOS PLANES REGIONALES Y LOCALES DE SU JURISDICCIÓN.
2. LOS MANDOS RESPONSABLES DE LA APLICACIÓN DEL "PLAN MARINA" (PÁRRAFO V DEL PRESENTE PLAN) RENDIRÁN AL EMGA, LOS INFORMES ESTADÍSTICOS DIARIAMENTE Y UN CONSOLIDADO AL FINAL DE LA APLICACIÓN DEL PLAN.
3. LAS DIRECCIONES GENERALES ADJUNTAS DE SANIDAD NAVAL Y DE OBRAS Y DRAGADO, INFORMARÁN AL EMG SECCIONES PRIMERA Y TERCERA, LA UBICACIÓN, INTEGRACIÓN Y CAMBIOS DE LOS GRUPOS DE REACCIÓN INMEDIATA.

B. LOGÍSTICA.

LOS REQUERIMIENTOS LOGÍSTICOS SE PROPORCIONARÁN DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES NIVELES:

IV. EN PRIMERA INSTANCIA CON LOS RECURSOS PROPIOS DE LAS ZONAS, SECTORES Y SUBSECTORES NAVALES DE LA REGIÓN EN QUE SE APLIQUE EL "PLAN MARINA".

V. EN SEGUNDA INSTANCIA CON LOS RECURSOS DE LAS REGIONES NAVALES DEL LITORAL EN QUE SE APLIQUE EL PLAN.

VI. EN TERCERA Y ULTIMA CON TODOS LOS RECURSOS CON QUE CUENTE LA SECRETARIA DE MARINA-ARMADA DE MÉXICO, GESTIONANDO POR CONDUCTO DEL EMG LAS NECESIDADES DE MEDIOS LOGÍSTICOS Y OPERATIVOS.

VII. EN CASO DE QUE OTRA INSTITUCIÓN REQUIERA DE MEDIOS LOGÍSTICOS U OPERATIVOS PARA RESTABLECER SERVICIOS BÁSICOS, SE DEBERÁN GESTIONAR POR CONDUCTO DEL EMG.

VI. MANDO Y COMUNICACIONES.

A. MANDO.

1. EL MANDO EN LA APLICACIÓN DEL PLAN A NIVEL NACIONAL RECAERÁ EN EL MANDO SUPREMO O EN EL ALTO MANDO.
2. EL MANDO EN LA APLICACIÓN A NIVEL DEL LITORAL, RECAERÁ EN EL ALMIRANTE DE LITORAL CORRESPONDIENTE, POR ORDEN DEL ALTO MANDO.
3. EL MANDO EN LA APLICACIÓN DEL PLAN A NIVEL REGIONAL, RECAERÁ EN EL COMANDANTE DE LA REGIÓN QUE SE HAYA VISTO AFECTADA POR UN AGENTE DESTRUCTIVO.
4. EL MANDO EN LA APLICACIÓN DEL PLAN A NIVEL LOCAL, RECAERÁ EN EL COMANDANTE DE ZONA, SECTOR O SUBSECTOR NAVAL EN QUE SE HAYA ACTIVADO EL PLAN.

B. COMUNICACIONES.

SIN CLAS.

SIN CLAS.

...HOJA NÚM 9 "PLAN MARINA"
DE AUXILIO A LA POBLACIÓN CIVIL EN CASOS Y ZONAS DE EMERGENCIA O
DESASTRE.

LAS COMUNICACIONES SE HARÁN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN
EL PLAN DE COMUNICACIONES".

INSTRUCCIONES PARA ACUSE DE RECIBO.

LOS MANDOS Y ORGANISMOS ACUSARAN RECIBO CON EL TEXTO
SIGUIENTE "SE ACUSA RECIBO DE LA DIRECTIVA PLAN MARINA 2005.

EL ALMIRANTE.
SECRETARIO DE MARINA.
MARCO ANTONIO PEYROT GONZÁLEZ
(M-31592)

AUTENTIFICACIÓN

EL VICEALMIRANTE C.G. DEM.
JEFE DE ESTADO MAYOR GENERAL.
ALBERTO CASTRO ROSAS
(S-7027040)

ANEXO:

"A" CONCEPTO DE LAS OPERACIONES.

SIN CLAS.

SIN CLAS.

...HOJA NÚM 10 “PLAN MARINA”
DE AUXILIO A LA POBLACIÓN CIVIL EN CASOS Y ZONAS DE EMERGENCIA O
DESASTRE.

ANEXO “A”
CONCEPTO DE LAS OPERACIONES
“PLAN MARINA”.

I. DECISIÓN.

LOS MANDOS NAVALES AUXILIARÁN A LA POBLACIÓN CIVIL EN CASOS Y ZONAS DE EMERGENCIA Ó DESASTRE, ACTUANDO EN FORMA COORDINADA CON LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES Y ORGANISMOS PRIVADOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS ESTATALES Y LOCALES DE PROTECCIÓN CIVIL DE SU ÁREA JURISDICCIONAL, CON EL FIN DE EVITAR Y/O MINIMIZAR LOS EFECTOS DE UN AGENTE DESTRUCTIVO CUYA OCURRENCIA SEA PROBABLE O INMINENTE.

II. FACTORES LIMITATIVOS.

CONDICIONES METEOROLÓGICAS ADVERSAS QUE IMPIDAN EL DESARROLLO DE OPERACIONES CON LAS UNIDADES DE SUPERFICIE, AERONAVALES Y TERRESTRES.

III. OPERACIONES DE APOYO DE FUERZAS AMIGAS.

- A. LAS LLEVADAS A CABO POR LAS AUTORIDADES DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO.
- B. LAS LLEVADAS A CABO POR INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS INTEGRADAS AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL.

IV. NIVELES Y FASES DE CUMPLIMIENTO.

EL PLAN CONSIDERA CUATRO NIVELES DE ALCANCE Y TRES FASES DE APLICACIÓN.

A. NIVELES DE ALCANCE.

1. NACIONAL: AQUEL QUE SE EJECUTA EMPLEANDO TODOS LOS MEDIOS DISPONIBLES EN LA SECRETARIA DE MARINA-ARMADA DE MÉXICO, EN COORDINACIÓN CON EL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL. EL MANDO SUPREMO O EL ALTO MANDO OSTENTARÁN EL MANDO DE LAS OPERACIONES.
2. LITORAL: SE EJECUTA EMPLEANDO LOS MEDIOS DISPONIBLES EN EL LITORAL AFECTADO POR UN AGENTE DESTRUCTIVO. EL MANDO LO OSTENTA EL COMANDANTE DE LITORAL POR ORDEN EXPRESA DEL ALTO MANDO.
3. REGIONAL: SE EJECUTA EMPLEANDO LOS MEDIOS CON QUE CUENTA UNA REGIÓN NAVAL Y/O MANDOS ADSCRITOS. EL MANDO LO OSTENTA EL COMANDANTE DE LA REGIÓN AFECTADA, COORDINANDO EN SU CASO CON EL COORDINADOR QUE EXPRESAMENTE DESIGNE EL ALTO MANDO.
4. LOCAL: SE EJECUTA CON LOS MEDIOS ASIGNADOS A UNA ZONA, SECTOR O SUBSECTOR NAVAL AFECTADO POR UN AGENTE DESTRUCTIVO. EL MANDO

SIN CLAS.

SIN CLAS.

...HOJA NÚM 11 "PLAN MARINA"
DE AUXILIO A LA POBLACIÓN CIVIL EN CASOS Y ZONAS DE EMERGENCIA O
DESASTRE.

LO OSTENTA EL COMANDANTE CORRESPONDIENTE COORDINANDO EN SU CASO CON EL COORDINADOR QUE EXPRESAMENTE DESIGNE EL ALTO MANDO.

B. FASES DE APLICACIÓN.

PARA EFECTOS DE ESTE PLAN SE CONSIDERAN TRES FASES: PREVENCIÓN, AUXILIO Y RECUPERACIÓN.

LA FASE DE PREVENCIÓN DE ESTE PLAN, **INCLUYE LA FASE DE PREVENCIÓN Y LAS ETAPAS DE PREALERTA Y ALERTA DE LA FASE DE AUXILIO, ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL.**

1. FASE DE PREVENCIÓN.

REVISTE UNA ESPECIAL IMPORTANCIA YA QUE INCLUYE LAS MEDIDAS TENDIENTES A EVITAR O MITIGAR LOS DAÑOS A LA VIDA DE LAS PERSONAS, LOS BIENES DE LA POBLACIÓN, LA PLANTA PRODUCTIVA, LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE; Y DURANTE LA MISMA SE DESARROLLARÁN ACCIONES PERMANENTES EN UN ESTADO DE NORMALIDAD Y ACCIONES PREVIAS ANTE LA PROBABLE O INMINENTE AFECTACIÓN DE UN AGENTE DESTRUCTIVO.

ACCIONES PERMANENTES:

CORRESPONDEN A LA FASE DE PREVENCIÓN ESTABLECIDA EN EL PROGRAMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL.

MANDOS NAVALES.

- a. ACTUALIZARÁN SUS PLANES CORRESPONDIENTES.
- b. ACTUALIZARÁN EL INVENTARIO DE RECURSOS DISPONIBLES EN COORDINACIÓN CON LOS CONSEJOS ESTATALES O MUNICIPALES DE PROTECCIÓN CIVIL SEGÚN CORRESPONDA.
- c. MANTENDRÁN ACTUALIZADO EL DIRECTORIO DE FUNCIONARIOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS ESTATALES O MUNICIPALES DE PROTECCIÓN CIVIL, INCLUYENDO TELÉFONOS OFICIALES Y CELULARES.
- d. EN COORDINACIÓN CON LOS CONSEJOS DE PROTECCIÓN CIVIL, ACTUALIZARÁN LA RELACIÓN DE REFUGIOS Y ALBERGUES DE SU ÁREA DE RESPONSABILIDAD.
- e. EN COORDINACIÓN CON LOS CONSEJOS DE PROTECCIÓN CIVIL, DETERMINARÁN LAS ÁREAS CRÍTICAS QUE PUEDAN SER AFECTADAS POR UN AGENTE DESTRUCTIVO.
- f. COADYUVARÁN CON LAS AUTORIDADES INVOLUCRADAS EN LA DIFUSIÓN A LA POBLACIÓN SOBRE LOS NIVELES DE EMERGENCIA, QUE PRESENTA UN FENÓMENO PREVISIBLE.

SIN CLAS.

SIN CLAS.

...HOJA NÚM 12 "PLAN MARINA"
DE AUXILIO A LA POBLACIÓN CIVIL EN CASOS Y ZONAS DE EMERGENCIA O
DESASTRE.

- g. EFECTUARÁN PRÁCTICAS Y EJERCICIOS PERIÓDICOS DE ADIESTRAMIENTO SOBRE LA APLICACIÓN DEL PRESENTE PLAN, YA SEA INDEPENDIENTEMENTE O EN COORDINACIÓN CON EL CONSEJO DE PROTECCIÓN CIVIL CORRESPONDIENTE.

ACCIONES ANTE LOS PROBABLES O INMIDENTES EFECTOS DE UN AGENTE DESTRUCTIVO:

CORRESPONDEN A LAS ETAPAS DE PREALERTA Y ALERTA DE LA FASE DE AUXILIO ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL.

ESTAS ACCIONES SON DE CARÁCTER PREVENTIVO Y ESTÁN DESTINADAS PRIMORDIALMENTE A SALVAGUARDAR LA VIDA DE LAS PERSONAS, SUS BIENES Y LA PLANTA PRODUCTIVA, ANTE LA PRESENCIA PROBABLE O INMINENTE DE UN AGENTE DESTRUCTIVO.

JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA.

- a. EN COORDINACIÓN CON EL COMANDANTE DE LITORAL CORRESPONDIENTE, PROPODRÁ AL ALTO MANDO LOS DESPLIEGUES ESTRATÉGICOS PREVENTIVOS DE UNIDADES OPERATIVAS Y COMUNICARÁ SU APROBACIÓN.
- b. PROPODRÁ AL ALTO MANDO, EL DESPLIEGUE DE EQUIPOS DE REACCIÓN INMEDIATA.
- c. MANTENDRÁ LÍNEAS DE COORDINACIÓN PERMANENTES CON EL CONSEJO NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL.

ALMIRANTES DE LITORAL.

- a. CUANDO EL ALTO MANDO DETERMINE LA APLICACIÓN DEL NIVEL DE LITORAL DEL PLAN MARINA, ASUMIRÁN EL MANDO DE LAS OPERACIONES EN UN ÁREA AFECTADA.
- b. PROPODRÁN AL ESTADO MAYOR GENERAL LOS DESPLIEGUES PREVENTIVOS ESTRATÉGICOS QUE PERMITAN EL EMPLEO INMEDIATO DE UNIDADES DESPUÉS DEL IMPACTO DE UN AGENTE DESTRUCTIVO, PARA LO CUAL MANTENDRÁN ACTUALIZADA LA RELACIÓN DE MEDIOS HUMANOS, MATERIALES Y LOGÍSTICOS EXISTENTES EN EL LITORAL CORRESPONDIENTE.
- c. AL ASUMIR EL MANDO DE LAS OPERACIONES, ESTABLECERÁN LÍNEAS DE COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES DEL ÁREA DE OPERACIONES.

COMANDANTES REGIONALES Y/O LOCALES.

- a. COMUNICARÁN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ETAPA DE ALERTA A LOS MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN Y A LAS CAPITANÍAS DE PUERTO CON EL FIN DE QUE ÉSTAS LA BOLETINEN A LAS EMBARCACIONES EN EL ÁREA.

SIN CLAS.

SIN CLAS.

...HOJA NÚM 13 "PLAN MARINA"
DE AUXILIO A LA POBLACIÓN CIVIL EN CASOS Y ZONAS DE EMERGENCIA O
DESASTRE.

- b. CONVOCARÁN Y/O SE INTEGRARÁN A LAS SESIONES DEL CONSEJO ESTATAL O MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL CORRESPONDIENTE.
- c. CON LOS MEDIOS DISPONIBLES ESTABLECERÁN RECORRIDOS MARÍTIMOS Y/O AÉREOS, DE VERIFICACIÓN PARA COMPROBAR QUE NO EXISTAN EMBARCACIONES NAVEGANDO EN SU ÁREA DE RESPONSABILIDAD.
- d. REGISTRARÁN LAS EMBARCACIONES ALERTADAS Y LOS MEDIOS UTILIZADOS PARA EL ALERTAMIENTO.
- e. EN CASO DE NEGATIVA DE LAS EMBARCACIONES PARA ABANDONAR EL ÁREA, SE LES APERCIBIRÁ QUE ÉSTA INSTITUCIÓN EN CASO DE SUSCITARSE DESGRACIAS HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LA DESATENCIÓN A LAS AUTORIDADES COMPETENTES, APORTANDO LAS PRUEBAS CONSISTENTES DE TAL ACTITUD PARA QUE SE FINQUEN LAS RESPONSABILIDADES, PARA LO CUAL EN APÉNDICE "I" SE PONE A DISPOSICIÓN EL FORMATO DE DENUNCIA DE HECHOS Y EN APÉNDICE "II" LAS CONSIDERACIONES GENERALES DE PROCEDIMIENTO PARA HACER PROCEDENTE TAL DENUNCIA.
- f. EN COORDINACIÓN CON EL CONSEJO DE PROTECCIÓN CIVIL CORRESPONDIENTE, VERIFICARÁN LAS CONDICIONES DE LOS REFUGIOS Y ALBERGUES DESIGNADOS.
- g. DURANTE LA PRIMERA SESIÓN DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN CIVIL, DEFINIRÁN ÁREAS DE RESPONSABILIDAD PARA AFRONTAR EL FENÓMENO.
- h. ESTABLECERÁN RUTAS DE EVACUACIÓN DESDE LAS ÁREAS ASIGNADAS A LA ARMADA DE MÉXICO, HASTA LOS REFUGIOS CORRESPONDIENTES.
- i. ORGANIZARÁN LOS GRUPOS, UNIDADES Y ELEMENTOS DE TAREA Y ALISTARÁN LOS EQUIPOS, VEHÍCULOS Y HERRAMIENTAS CON QUE CUENTE CADA MANDO.
- j. SE PONDRÁN "A SON DE MAR" LAS INSTALACIONES PROPIAS.
- k. EL PERSONAL PROPIO PERMANECERÁ ACUARTELADO.
- l. EN COORDINACIÓN CON EL CONSEJO DE PROTECCIÓN CIVIL, INICIARÁN LAS TAREAS DE EVACUACIÓN EN ÁREAS CRÍTICAS Y EN SU CASO LAS PROPONDRÁN A DICHO ORGANISMO.
- m. EN CASO DE NEGATIVA A SER EVACUADOS, SE HARÁ USO DE LA "CARTA DE DESLINDE DE RESPONSABILIDAD" APÉNDICE "III", RESPECTO A LAS CONSECUENCIAS QUE SE TENGAN POR LA ACTITUD DEL PERSONAL CIVIL DE NO ABANDONAR ÁREAS SINIESTRADAS" PARA HACER DESISTIR A LA POBLACIÓN DE QUEDARSE EN LUGARES RIESGOSOS.
- n. DE PERSISTIR LA NEGATIVA DE ABANDONAR EL ÁREA DEBERÁ DE REALIZAR UN REGISTRO Y CONTROL DE PERSONAS Y PREVER LOS MEDIOS POSIBLES PARA REALIZAR RESCATES POSTERIORES, INDICÁNDOLES QUE LOS MANDOS NAVALES DENUNCIARAN LOS

SIN CLAS.

SIN CLAS.

...HOJA NÚM 14 "PLAN MARINA"
DE AUXILIO A LA POBLACIÓN CIVIL EN CASOS Y ZONAS DE EMERGENCIA O
DESASTRE.

HECHOS ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, A FIN DE PROCEDER CONFORME A DERECHO PARA QUE JURÍDICAMENTE SE FINQUEN LAS RESPONSABILIDADES CORRESPONDIENTES, CONFORME AL APÉNDICE "IV".

- o. ESTABLECERÁN LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD EN LOS REFUGIOS ASIGNADOS.
- p. COORDINARÁN EL DESPLIEGUE DE LOS GRUPOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA EVITAR DUPLICIDAD DE FUNCIONES.

2. FASE DE AUXILIO.

CORRESPONDE **A LA ETAPA DE ALARMA DE LA FASE DE AUXILIO** DEL PROGRAMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL.

IMPLICA LA APLICACIÓN NECESARIA DEL "PLAN MARINA", DEBIDO A LOS DAÑOS CAUSADOS A LA POBLACIÓN, BIENES Y ENTORNO.

- a. LOS GRUPOS DE TAREA ESTABLECIDOS POR LOS MANDOS INVARIABLEMENTE Y COMO MÍNIMO DEBERÁN CONSIDERAR LOS SIGUIENTES:

(A). GRUPO DE EVALUACIÓN DE DAÑOS.- EFECTÚA EL RECONOCIMIENTO FÍSICO Y REGISTRA LOS DAÑOS SUFRIDOS POR LA POBLACIÓN, EN CUANTO A LA PÉRDIDA DE VIDAS HUMANAS, HERIDOS, ATRAPADOS, DAMNIFICADOS Y EN SUS BIENES. LOS MANDOS NAVALES IMPLEMENTARÁN, DE ACUERDO A SUS POSIBILIDADES RECORRIDOS TERRESTRES, AÉREOS Y/O MARÍTIMOS DE EVALUACIÓN.

(B). GRUPO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD.- PROPORCIONARÁ SEGURIDAD A LAS PERSONAS Y SUS PROPIEDADES TANTO EN ALBERGUES COMO EN ÁREAS EVACUADAS Y ZONAS COMERCIALES EN QUE SEAN PREVISIBLES ACTOS DE PILLAJE. SE ESTABLECERÁ ANTES DEL IMPACTO DEL FENÓMENO SI LA SEGURIDAD FÍSICA DEL PERSONAL NO CORRE PELIGRO, E INVARIABLEMENTE INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE QUE EL AGENTE DESTRUCTIVO DEJE DE REPRESENTAR UN PELIGRO A LA VIDA DEL PERSONAL PARTICIPANTE.

(C). GRUPO DE BÚSQUEDA Y RESCATE.- DE ACUERDO A SUS MEDIOS DISPONIBLES ESTABLECERÁ RECORRIDOS TERRESTRES, MARÍTIMOS Y AÉREOS PARA LOCALIZAR POBLACIÓN ATRAPADA, AISLADA Y/O EN PELIGRO, PARA REALIZAR SU RESCATE.

(D). GRUPO DE SERVICIOS.- TIENEN COMO FUNCIÓN PROPORCIONAR LOS EQUIPOS DE TRANSPORTE Y COMUNICACIÓN DE QUE DISPONE, ASÍ COMO LOS RECURSOS HUMANOS QUE LOS OPEREN, COADYUVANDO A LAS

SIN CLAS.

SIN CLAS.

...HOJA NÚM 15 "PLAN MARINA"
DE AUXILIO A LA POBLACIÓN CIVIL EN CASOS Y ZONAS DE EMERGENCIA O
DESASTRE.

ACTIVIDADES DE: DEMOLICIÓN, CONSTRUCCIÓN DE OBRA SANITARIA, REMOCIÓN DE ESCOMBROS Y TRANSPORTE DE PERSONAL DAMNIFICADO.

- (E). GRUPO RECEPTOR Y DISTRIBUIDOR DE AYUDA A LA POBLACIÓN.- RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN, MANEJO, EMBARQUE, CONCENTRACIÓN A LOS CENTROS DE ACOPIO Y EN SU CASO DISTRIBUCIÓN DE LOS EFECTOS DE AYUDA A LA POBLACIÓN, ENVIADOS A LAS ÁREAS AFECTADAS POR EL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL POR CONDUCTO DE LA ARMADA DE MÉXICO.
- (F). GRUPO DE SANIDAD.- PROPORCIONARÁ ATENCIÓN MEDICA INMEDIATA A LA POBLACIÓN AFECTADA POR EL IMPACTO DEL AGENTE DESTRUCTOR.

- b. ESTA ETAPA FINALIZARÁ CUANDO LOS MANDOS RESPONSABLES DE LA APLICACIÓN DEL "PLAN MARINA", HAYAN COMPROBADO QUE NO EXISTE POBLACIÓN ATRAPADA, AISLADA O EN PELIGRO.
- c. PARA EFECTOS DEL INCISO ANTERIOR, LOS MANDOS NAVALES IMPLEMENTARÁN, DE ACUERDO A SUS MEDIOS, RECORRIDOS AÉREOS, MARÍTIMOS, FLUVIALES Y/O TERRESTRES DE VERIFICACIÓN EN LA TOTALIDAD DE SU ÁREA DE RESPONSABILIDAD.

3. RECUPERACIÓN.

TIENE POR OBJETIVO RESTABLECER LOS SERVICIOS BÁSICOS. LOS MANDOS NAVALES, COADYUVARÁN CON LAS AUTORIDADES RESPONSABLES DE ESTA FASE (SEGOB, SEDESOL SHCP, SALUD, SCT, ETC.), EMPLEANDO LOS MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES CON QUE CUENTEN.

V. CONSIDERACIONES GENERALES.

- A. EL PERSONAL NAVAL DURANTE LAS ACCIONES DE APOYO DEL PRESENTE PLAN, UTILIZARÁ EL CHALECO AZUL CON LA LEYENDA "MARINA"
- B. EL ROL DE ESTA INSTITUCIÓN EN EL AUXILIO A LA POBLACIÓN, ES EL DE ACTUAR BAJO SU PROPIO PLAN EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES INTEGRANTES DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN CIVIL, LO CUAL EN NINGÚN CASO SIGNIFICA SUBORDINACIÓN.
- C. LOS MANDOS NAVALES NO DUDARÁN EN TOMAR LA INICIATIVA EN EL SENO DE LOS CONSEJOS DE PROTECCIÓN CIVIL, CON EL FIN DE ASEGURAR LA CORRECTA IMPLEMENTACIÓN DE ESTE PLAN.
- D. LOS PLANES REGIONALES Y LOCALES, SE ACTUALIZARÁN POR MODIFICACIONES EN EL "PLAN MARINA" ELABORADO POR EDOMAYGRALTER
- E. INDEPENDIENTEMENTE DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA DIRECTAMENTE AL ALTO MANDO, LOS MANDOS NAVALES DEBERÁN

SIN CLAS.

SIN CLAS.

...HOJA NÚM 16 "PLAN MARINA"
DE AUXILIO A LA POBLACIÓN CIVIL EN CASOS Y ZONAS DE EMERGENCIA O
DESASTRE.

RENDIR DIARIAMENTE AL EDOMAYGRALTER, A MAS TARDAR A LAS 20:00 HORAS, LAS ESTADÍSTICAS OPERATIVAS DE LAS 24 HORAS ANTERIORES. DE IGUAL FORMA CANALIZARÁN A TRAVÉS DEL ORGANISMO MENCIONADO CUALQUIER NOVEDAD RELEVANTE REQUERIDA POR LAS SECCIONES S-3, S-4 Y S-5 DEL EMGA.

- F. LOS MANDOS NAVALES QUE CONCENTREN PERSONAL AL ÁREA DE OPERACIONES, DEBERÁN VERIFICAR QUE ESTOS CUENTEN CON EL AVITUALLAMIENTO Y RECURSOS QUE LES PERMITAN OPERAR EN FORMA AUTOSUFICIENTE.

EL ALMIRANTE
SECRETARIO DE MARINA
MARCO ANTONIO PEYROT GONZÁLEZ
(M-31592)

AUTENTIFICACIÓN

EL VICEALMIRANTE C.G. DEM.
JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL
ALBERTO CASTRO ROSAS
(S-7027040)

APÉNDICES:

- "I" DENUNCIA CONTRA PATRONES DE EMBARCACIONES QUE SE ENCUENTREN EN ÁREAS DE PELIGRO.
"II" CONSIDERACIONES GENERALES PARA GARANTIZAR LA PROCEDENCIA DE LA DENUNCIA.
"III" CARTA DE DESLINDE DE RESPONSABILIDADES.
"IV" DENUNCIA CONTRA PERSONAS QUE SE NIEGUEN A ABANDONAR ÁREAS QUE PUDIERAN SER AFECTADAS.

SIN CLAS.

APÉNDICE "I"

FORMATO PARA DENUNCIAR EL HECHO DE QUE PATRONES DE EMBARCACIONES SE NIEGUEN A DIRIGIRSE A PUERTO SEGURO CUANDO SE ENCUENTREN EN ÁREAS DE PELIGRO.

SECRETARIA DE MARINA.
ARMADA DE MÉXICO.
REGIÓN, ZONA O SECTOR NAVAL
DE _____
OFICIO NÚMERO:
EXPEDIENTE:

ASUNTO: Se formula denuncia por la negativa del patrón de la embarcación que se indica, para dirigirse a puerto seguro para salvaguardar la vida de su tripulación y los bienes materiales a su encargo, por estar en área de peligro.

Lugar y fecha.

AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.

(de la entidad de que se trate)

P r e s e n t e.

El o (los) que al final suscriben **(asentar el o los nombres del personal naval a quien le consten los hechos materia de la denuncia, sugiriéndose sea personal de clases y marinería quien la formule)** con fundamento en los artículos 117, 118 y 119 del Código Federal de Procedimientos Penales, que disponen que toda persona que en ejercicio de funciones públicas tenga conocimiento de la probable existencia de un delito, está obligada a participarlo al Ministerio Público, trasmitiéndole todos los datos que tuviere, la cual puede formularse verbalmente o por escrito, describiéndose los hechos supuestamente delictivos, sin calificarlos jurídicamente y señalando como domicilio el ubicado en **(asentar el domicilio del Mando Naval al que se encuentren adscritos los denunciantes)** manifiestan a esa Representación Social los hechos que a continuación se mencionan para el caso de que si los considera constitutivos de algún ilícito se realicen las investigaciones correspondientes y de requerirse querrela u otro acto equivalente para la persecución del delito, como requisito de procedibilidad, se proceda según lo previsto en la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, para el efecto de conocer si el ofendido por sí mismo o por quien esté legitimado para ello, formulará querrela o satisface el requisito de procedibilidad equivalente para que en su momento se ejercite la acción penal que conforme a derecho proceda:

HECHOS

- I.- Que en cumplimiento a las atribuciones que tiene encomendadas la Armada de México, en el artículo 2, fracciones IV y V de su propia Ley Orgánica, para proteger el tráfico marítimo, en el área de jurisdicción federal en coordinación con otras autoridades competentes, así como para salvaguardar la vida humana en la mar y en las aguas interiores, mediante operaciones de búsqueda, rescate y salvamento en las aguas marinas nacionales e internacionales, en el área jurisdiccional de (Región o Zona o Sector o Subsector) por conducto de (asentar al área o establecimiento que transmitió los avisos meteorológicos) se transmitieron avisos meteorológicos con respecto al (Huracán, Tormenta ó Depresión Tropical) _____ durante los días _____ del mes de _____ del año de _____, dichos avisos meteorológicos fueron emitidos por radiotelefonía en la frecuencia HF _____ y por VHF en canal 16 y estuvieron dirigidos a todos los buques que se encontraban navegando en alta mar, a efecto de que tomaran las precauciones necesarias con respecto a la trayectoria que seguía citado fenómeno _____ y se concentraran a puerto seguro para resguardarse de los efectos producidos por dicho meteoro.

- II.- El día ____ de ____ del año 2003, la Unidad Aeronaval _____, sobrevoló las áreas comprendidas de _____ a _____, la franja marítima costera de

... HOJA 2 DE LA DENUNCIA POR LA NEGATIVA DEL PATRÓN DE LA EMBARCACIÓN QUE SE INDICA, DE DIRIGIRSE A PUERTO SEGURO PARA SALVAGUARDAR LA VIDA DE SU TRIPULACIÓN Y LOS BIENES MATERIALES A SU ENCARGO, POR ESTAR EN ÁREA DE PELIGRO.

_____ a _____ habiendo emitido _____ avisos en español e inglés, a fin de que los buques pesqueros y de otros tipos que se encontraban en el área se concentraran a puerto.

- III.- El día _____ de _____ los aviones _____ y _____ de la Armada de México, sobrevolaron el área comprendida entre _____ y _____, en el Estado de _____, alertando a los aproximadamente _____ buques que aún no se había concentrado a refugiarse a Puerto, para que procedieran a hacerlo de inmediato por el peligro que representaba para su seguridad la inminente presencia de citado fenómeno.
- IV.- Que aproximadamente _____ embarcaciones pesqueras, que se encontraban en aguas del _____, si obedecieron los avisos emitidos por la Armada de México, habiéndose refugiado en puerto seguro con suficiente antelación.
- V.- Se estuvo boletinando la trayectoria del (Huracán, Tormenta ó Depresión Tropical) _____ para evitar pérdida humanas y materiales en la mar, el Capitán del barco _____, con matrícula de _____, se abstuvo de entrar a puerto durante los días _____ y _____ habiéndolo hecho hasta el día _____ del mismo mes y año, al Puerto de _____, cuando ya los efectos del meteoro se principiaban a sentir en el área, provocando con ello poner en grave peligro las vidas de la tripulación del barco _____ y los bienes materiales a su encargo.
- VI.- El responsable del mencionado barco _____, no atendió los avisos y advertencias e indicaciones señalados, **es importante asentar en forma literal lo que manifieste el responsable.**
- VII.- **Que se le insistió en forma reiterada sobre los riesgos de peligro y la necesidad de desalojar por estar en el área de impacto del fenómeno hidrometeoro lógico que amenazan su integridad física.**

Por lo anteriormente expuesto A USTED, Ciudadano Agente del Ministerio Público, atentamente pido se sirva:

ÚNICO:- Tenerme o tenernos por presentados en los términos del presente escrito presentando formal denuncia en contra del patrón de la embarcación que se menciona en el texto de la presente por negarse a dirigirse a puerto seguro para salvaguardar la vida de su tripulación y los bienes materiales a su encargo, solicitando se ejercite la acción penal que conforme a derecho proceda.

PROTESTO LO NECESARIO.

(NOMBRE (S) Y FIRMA (S) DEL PERSONAL DE CLASES Y MARINERÍA QUE FORMULA LA DENUNCIA)

SINCLAS

APÉNDICE “II” DEL “PLAN MARINA”

CONSIDERACIONES GENERALES PARA GARANTIZAR LA PROCEDENCIA DE LA DENUNCIA DE HECHOS PROBABLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITO, EN CONTRA DE LOS PATRONES Y CAPITANES DE EMBARCACIONES QUE SE NIEGUEN AL ABANDONO DE ÁREAS EN PELIGRO POR IMPACTO DE FENÓMENO HIDROMETEOROLÓGICO.

1. A FIN DE QUE LAS DECLARACIONES DEL PERSONAL NAVAL NO SE DETERMINEN IMPROCEDENTES POR PARTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, DEBERÁ DE PROBARSE FEHACIEMENTE QUE SE ALERTO Y CONMINO A LOS PATRONES DE LAS EMBARCACIONES RESPECTO AL PELIGRO EN QUE SE ENCONTRABAN POR ESTAR EN EL ÁREA DE IMPACTO DE LOS FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS QUE AMENAZARON SU INTEGRIDAD FÍSICA.
2. EL MANDO NAVAL CORRESPONDIENTE DEBERÁ DIRIGIR OFICIO A LA CAPITANÍA DE PUERTO, PARA QUE INTERVENGA Y PROCEDA A ORDENAR A LOS ARMADORES, CAPITANES Y PATRONES DE LAS EMBARCACIONES QUE SE ABSTENGAN DE SALIR DE PUERTO. Y LAS QUE SE ENCUENTREN FUERA DE PUERTO QUE SE REFUGIEN, DOCUMENTO QUE DEBERÁ CONTAR CON EL ACUSE DE RECIBO CORRESPONDIENTE.
3. SE DEBERÁN DE RECABAR LOS ACUSES DE RECIBO DONDE CONSTEN CON SELLO Y FIRMA LA ENTREGA A LAS RADIODIFUSORAS Y TELEVISORAS, A LAS CUALES SE LES HAGAN LLEGAR LOS BOLETINES METEOROLÓGICOS RELACIONADOS CON EL FENÓMENO PERTURBADOR.
4. A LA AUTORIDAD COMPETENTE (CAPITANÍA DE PUERTO Y/O MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL), SE LE DEBERÁ HACER DE SU CONOCIMIENTO AL DENUNCIAR, QUE SE OFRECEN COMO MEDIOS DE PRUEBA A LOS TESTIGOS, COMO LOS PILOTOS ASÍ COMO EL PERSONAL DE LAS UNIDADES DE SUPERFICIE QUE INTERVINIERON EN LA TRANSMISIÓN DE LOS AVISOS DE EMERGENCIA A LAS EMBARCACIONES EN PELIGRO.
5. SE DEBERÁ SOLICITAR A LA CAPITANÍA DE PUERTO CORRESPONDIENTE, COPIA CERTIFICADA DEL REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA DE LAS EMBARCACIONES QUE SE ENCUENTREN REALIZANDO ACTIVIDADES DE PESCA.

APÉNDICE "III" DEL "PLAN MARINA"

CARTA DE DESLINDE DE RESPONSABILIDADES, RESPECTO A LAS CONSECUENCIAS QUE SE TENGAN POR LA NEGATIVA DE PERSONAL CIVIL DE ABANDONAR ÁREAS Y LUGARES SINIESTRADOS O EN CONDICIÓN DE DESASTRE.

NÚMERO DE FOLIO.- _____.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN.	
NOMBRE	
ALIAS.	
OCUPACIÓN	
TIPO IDENTIFICACIÓN Y NUM.	
EDAD	
SEXO	
ESTATURA	
MEDIA FILIACIÓN 1	
MEDIA FILIACIÓN 2	
MEDIA FILIACIÓN 3	
MEDIA FILIACIÓN 4	
DOMICILIO	
FAMILIARES Y ACOMPAÑANTES	
MOTIVO POR EL QUE ME NIEGO AL ABANDONO DEL ÁREA SINIESTRADA.	
EN CASO DE DECESO AVISAR A: (NOMBRE, DIRECCIÓN, TELÉFONO)	

DECLARACIÓN

ÚNICA	POR LA PRESENTE HAGO CONSTAR QUE ME FUE ADVERTIDO POR PERSONAL DE LA SECRETARIA DE MARINA-ARMADA DE MÉXICO, SOBRE EL PELIGRO Ó RIESGOS DE PERMANECER EN EL ÁREA QUE ABAJO SE INDICA Y POR LO MISMO SE ME INDICO LA NECESIDAD DEL DESALOJO; NEGÁNDOME A ACATAR LAS INDICACIONES Y EN CONSECUENCIA ME HAGO RESPONSABLE ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES DE LAS AFECTACIONES QUE TENGA MI INTEGRIDAD FÍSICA Y LAS DE MIS ACOMPAÑANTES POR PERMANECER EN ESTA ÁREA SINIESTRADA, ESTANDO CONSCIENTE QUE TAL CIRCUNSTANCIA PUEDE IMPLICARME INCLUSO RESPONSABILIDADES DE TIPO PENAL.
-------	---

FECHA	HORA	LUGAR	TIPO DE SINIESTRO

FIRMAS		
TESTIGO	DECLARANTE	TESTIGO

... HOJA 2 FORMATO DE DENUNCIA CONTRA PERSONAS QUE SE NIEGUEN ABANDONAR ÁREAS QUE PUEDAN SER AFECTADAS O QUE RESULTEN SINIESTRADAS

NOTAS.-

- 1.- A LAS PERSONAS ANALFABETAS, SE LES DEBERÁ DE LEER Y EXPLICAR EL CONTENIDO DE LA PRESENTE CARTA RESPONSIVA.
- 2.- EN EL CASO DE QUE LAS PERSONAS A LAS QUE SE LES COMUNICA, NO HABLEN ESPAÑOL, DEBERÁ HACERSE A TRAVÉS DE UN TRADUCTOR DE LA MISMA COMUNIDAD.
- 3.- REQUISITAR TAMBIÉN LA MEDIA FILIACIÓN DE TODAS LAS PERSONAS ACOMPAÑANTES QUE SE ENCUENTREN CON LA PERSONA QUE SE RESPONSABILIZA DE LA PERMANENCIA EN EL LUGAR DEL SINIESTRO, PARA UNA POSIBLE IDENTIFICACIÓN POSTERIOR.

APÉNDICE "IV" DEL "PLAN MARINA"

FORMATO DE DENUNCIA CONTRA PERSONAS QUE SE NIEGUEN ABANDONAR ÁREAS QUE PUEDAN SER AFECTADAS O QUE RESULTEN SINIESTRADAS.

ARMADA DE MÉXICO.
ZONA NAVAL MIL O
SECTOR NAVAL MILITAR
DE _____
OFICIO NÚMERO:
EXPEDIENTE:

AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.
(De la Entidad de que se trate)
P r e s e n t e.

El que suscribe (**asentar nombre del que formula la denuncia**),- con fundamento en los artículos 116, 117, 118, 119, 120 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, y señalando como domicilio el ubicado en (**señalar el del Mando Naval al que se encuentre adscrito el denunciante**), manifiesta a esa representación social los hechos que a continuación se mencionan para el caso de que si los considera constitutivos de delito y reunidos los requisitos exigidos por el artículo 16, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se ejercite la acción penal que conforme a derecho corresponda.

HECHOS:

- 1.- Que en cumplimiento a la atribución que tiene encomendada la Armada de México, en el artículo 2, fracción VII, de su propia ley Orgánica, para auxiliar a la población en los casos y zonas de desastre o emergencia, al aplicar el Plan General de Auxilio a la Población en Casos Zonas de Emergencia o Desastre "Plan Marina" en el (**asentar el nombre de la zona en que se aplicó el plan, así como la fecha y la hora en que ocurrió el siniestro**).
- 2.- Encontrándome en ese lugar (**describir en forma detallada las circunstancias de tiempo y modo del suceso**), me percaté que se encontraba una o unas personas (**referir características y nombres que refirieron**); a quién ó quienes se les indicó (**detallar el peligro o riesgo o las afectaciones que pudieran ocasionarle a su integridad física y a la de sus acompañantes de permanecer en el área siniestrada o de desastre**).
- 3.- Que (**mencionar el nombre o nombres de los damnificados**), expresaron (indicar en forma literal lo que manifiesten).
- 4.- Que se le insistió en forma reiterada sobre los riesgos y la necesidad de desalojar el área siniestrada o de desastre; no obstante esto, procedí a (**asentar las acciones que se ejecutaron en ese momento para conducirlo a un lugar seguro**), oponiendo resistencia para cumplir la misión con éxito, ya que corresponde a esta Institución efectuar acciones coordinadas con otras autoridades para la protección de la población, contra los peligros y riesgos que se presentan en la eventualidad de un desastre, provocado por agentes naturales o humanos y reducir o eliminar, (**la pérdida de vidas, la destrucción de bienes materiales, lo que se constituye en una función prioritaria de la protección civil**).
- 5.- De los hechos anteriores se percataron los CC. (**Indicar el nombre del personal que participó en el desarrollo del plan y que haya estado presente al suceder los hechos**).

Por lo anteriormente expuesto A USTED, Ciudadano Agente del Ministerio Público, atentamente pido se sirva:

ÚNICO:- Tenerme por presentado en los términos del presente escrito, y solicito se ejercite la acción penal consagrada en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en contra de quién o quienes resulten responsables.

PROTESTO LO NECESARIO.
Lugar y fecha en que se denuncia.
(NOMBRE DEL DENUNCIANTE).
(Firma del denunciante).